



DEBERÁ  
RESPON-  
DER DE  
MANERA  
SOLIDARIA  
Y MANCO-  
MUNADA AL  
DAÑO OCA-  
SIONADO  
A LA HA-  
CIENDA  
PÚBLICA  
FEDERAL  
POR 230  
MDP\*

**LUISA MARÍA  
ANAYA**  
MAGISTRADA

**393**

MDP EL  
ESTIMADO  
INICIAL DE LA  
ESTELA DE  
LUZ, QUE AL  
FINAL COSTÓ  
MIL 304 MDP.

#PORDAÑOSEIMPUESTOS

# Pierden juicio frente al TFJA

## LA ESTELA DE LUZ Y OCEANOGRAFÍA PIERDEN DEMANDAS

POR YAZMÍN ZARAGOZA  
MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

Por unanimidad de votos, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) resolvió fincar la "responsabilidad resarcitoria" en contra de Luis Enrique Arvizu Romano, principal responsable de la obra conocida como la "Estela de Luz", por lo que deberá pagar más de 230 millones de pesos.

La magistrada Luz María Anaya Domínguez, expuso que Arvizu había interpuesto una demanda en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por estar inconforme con la resolución del 7 de marzo de 2019 y el pliego de responsabilidades, mediante el cual la Auditoría le atribuía la responsabilidad resarcitoria, en su calidad de encargado directo de la obra.

### OCEANOGRAFÍA

En otro caso, el TFJA resolvió por unanimidad de votos que

la empresa Oceanografía deberá pagar mil 281 millones de pesos, por adeudos desde 2009, de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y otros conceptos.

La sala superior del TFJA, explicó que la demanda de Oceanografía en contra del Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) no era procedente la petición de nulidad por lo que "lo resolvió infundado".

La magistrada Luz María Anaya Domínguez explicó que la empresa Oceanografía había promovido un juicio de nulidad contra un crédito fiscal que le había impuesto el SAT por un monto de mil 281 millones 215 mil 493 pesos, correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 por concepto del ISR.

Sin embargo, sobre los alegatos de la empresa, conocida por defraudar a Banamex por 558 millones de dólares, la magistrada dijo que la autoridad actuó conforme a derecho, y que no habían caducado las facultades para la comprobación del crédito fiscal, como alegaba la empresa por lo que su petición fue considerada infundada. ●

### RECIBE REVES

1

• Oceanografía debe saldar mil 281 mdp, por el ISR.

2

• La firma conocida por defraudar a Banamex había promovido un juicio de nulidad.



FOTO: CUARTOSURCO

## ASÍ LAS COSAS

1

• Odebrech demandó al SAT, pero el caso fue devuelto a la sala de origen y se juzgará en tres semanas.

2

• La sala superior del TFJA resolvió que el juicio Enrique Arvizu contra la ASF era improcedente.

3

• La Auditoría le atribuyó la responsabilidad resarcitoria, por ser el encargado de la obra.